



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN BAJA CALIFORNIA BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN BAJA CALIFORNIA BAJO LOS SIGUIENTES:

DATOS GENERALES:

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que a través del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada en Baja California, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de la Licitación Pública No. LP-002-BC01-2025, en el cual podrán participar personas físicas y morales, integradas en su totalidad de la partida y que corresponden a bienes de generación continua, relacionados en Anexo 1, que forma parte de estas Bases

LUGAR Y HORARIO DONDE SE PONDRÁN VERIFICAR LOS BIENES EN REFERENCIA:

La entrega de las bases será del 06 al 16 de mayo en días hábiles en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300 Colonia Aviación, Código Postal 21230, en Mexicali Baja California sin costo alguno.

Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los bienes descritos en Anexo 1, en Bodegas Anexo 8 los días de 13 de mayo en Mexicali y 14 de mayo en Tijuana y Ensenada en horario de 09:00 a 14:00.

| 1





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

El participante con el solo hecho de presentar su oferta, está aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las bases.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentar:

- Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales)
- Copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa
- Carta poder simple debidamente requisitada en caso de representar a una persona física.

Acompañada de los demás requisitos que se relacionan a continuación:

- Copia de la credencial de elector, o de la cartilla del servicio militar nacional o del pasaporte y su original para su cotejo, tanto del otorgante como de quien recibe.
- Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del valor de la partida o partidas que deseé adquirir.
- Sobre cerrado, conteniendo la "Cédula de Ofertas" (Anexo 2) con la postura correspondiente debidamente firmada, de la partida o partidas que deseé adquirir.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública, debidamente firmada por el interesado (Anexo3) y en caso de personas morales, su representante legal.

| 2





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, d la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 4)
- Declaración de Integridad de conformidad con el (Anexo 5)
- Acuse de recibido de la solicitud de las Bases, mismas que se proporcionan sin costo alguno previa solicitud por escrito de la persona física o moral interesada, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación CP.21230; Teléfonos (686) 564 7733, 564 7700 ext.31236 ó al correo electrónico; gustavo.carrasco@imss.gob.mx de las 8:00 a las 14:00.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
- El participante en su caso podrá reproducir Y/O sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- Requisitar los anexos preferentemente con la letra mayúscula, con claridad y precisión en idioma español.
- Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- Presentar la cédula de oferta y garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y número del evento, así como número de la partida en el que participa, debiendo

| 3





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos**

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ser una cédula por cada partida en la que desee participar, donde el importe de la garantía deberá cubrir el total de las ofertas presentadas.

MODIFICACION DE LAS BASES

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las mismas y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del Instituto.

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases, así como que las ofertas presentadas sean inferiores al valor mínimo o de avalúos fijados.

Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones de preferencia para su beneficio u obtener una ventaja indebida.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadradas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

La adjudicación de las partidas que conforman los bienes, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.

Para la totalidad de las partidas podrá ofertar por renglón, es decir que el interesado podrá participar a su elección en uno o varios bienes, donde la adjudicación del renglón, en caso de que hubiera dos o más propuestas, se asignará a la más alta.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empleada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que extraerá el boleto del participante ganador.

RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los Bienes deberá efectuarse con recursos propios del ganador en las Bodegas según Anexo 8, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega de partidas. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de Bienes.

PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago de los Bienes adjudicados, deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles posteriores de efectuado el Fallo de la Licitación, generándose Orden de Ingreso.

| 5





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

SANCIONES

Si el Adjudicado incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- Modifica o retira sus ofertas.
- Incumpla con efectuar el pago /o retiro de los Bienes en tiempo y forma.
- Si no se presenta a la firma de Contrato por causas imputables al adjudicado.

La garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los Bienes al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

CAUSALES POR LA QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Instituto procederá a declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- Ninguna persona solicite las bases.
- Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- Cuando los participantes solicitaron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del evento, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la Licitación, esta sea inferior al valor de los bienes o, que no presentaron garantía de sostenimiento de oferta.
- En caso de actualizarse alguno de los supuestos anteriores en el acta de Fallo, se deberá de indicar que se procederá a la subasta.
- En caso de que se actualicen los supuestos señalados en las dos primeras viñetas en el acta que se levante también se declarará desierta la subasta.





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

DEPOSITO DE GARANTIA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe de 10% del valor para venta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones. Cuando los participantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del Acta de Fallo.

REGLAS PARA LA SUBASTA.

Declarada desierta la Licitación Pública en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la Subasta, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que hayan solicitado las Bases de la Licitación declarada desierta.
- Que otorguen garantía del 10% del valor para venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, a través de cheque certificado, cheque certificado, cheque de caja o cheque personal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente. Las cantidades recibida en efectivo o los cheques recibidos, serán devueltos a los participantes una vez que haya concluido el Acto de Fallo, salvo el de los participantes ganadores.
- Haber cumplido con los requisitos del registro, aunque se haya incumplido con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran el no haber presentado oferta para la Licitación, o que ésta fue inferior al valor para la venta o, no presentaron garantía de sostenimiento se considerará postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la Licitación.





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

- Las posturas se formularan por escrito, conteniendo:

Nombre y domicilio del postor

La cantidad que ofrezca por los bienes.

Firma autógrafa del postor o representante registrado.

- Iniciada la Subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas, y si hubiera varias se declarará preferentemente la mayor, en caso de empate se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio acto. El sorteo la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositadas en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejoría en porcentaje de incremento equivalentes al uno por ciento, y así sucesivamente. En caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan.

Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarada fincada la Subasta a favor del postor que lo hubiere hecho.

- En cuanto la formulación de las pujas, le será aplicable los requisitos para la formulación de posturas señaladas anteriormente.
- Si celebrada la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta.





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

La convocante en el Acto resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite y levantará acta con motivo de la Subasta, en la que deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso del que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta , podrán solicitar al Órgano Interno de Control del Instituto , se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo , a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso , imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 5° piso , Col. Nueva Anzures , CP. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, con copia al Órgano Interno en OOAD en el Estado de Baja California.

Ing. Abelardo Pérez de León
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 1

RELACION DE ENAJENACION POR VENTA DE DESECHOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-BC01-25

| PARTIDA | ARTICULO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MINIMO DE VENTA DOF* | IMPORTE TOTAL |
|---------|--------------|----------|------------------|-----------------------------|---------------|
| 1 | Trapo limpio | 37,000 | kg | \$12.8642 | \$475,975.40 |

24/1/25, 13:58

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 23/01/2025

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 101, fracción I, 132, quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4º, apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracciones VII y XXIX, 4, fracción I, inciso a), 6, fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y en la Norma Segunda, fracción XXVIII del Acuerdo por el que se expedirán las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

| | | |
|---|-----------|---------|
| Trapos: | | |
| a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios) | Kilogramo | 12.8642 |





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 2

Nombre o Razón Social del Licitante (en su caso papel membretado)

CEDULA DE OFERTA PARA DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

FECHA _____

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN BAJA CALIFORNIA

CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300 COLONIA AVIACION
MEXICALI , B.C. CODIGO POSTAL 21230

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LP-002-BC-21 EMITIDA POR ESTE
INSTITUTO

A CONTINUACION PRESENTO MI OFERTA PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE NUESTRO
INTERES, DE

ACUERDO A LOS SIGUIENTE:

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION DE BIENES | OFERTA IMPORTE EN NUMEROS Y LETRAS |
|---------|------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | | |

NOMBRE DEL POSTOR _____

R.F.C. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos**

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

DOMICILIO _____

TELEFONO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

NÚMERO DE CELULAR _____

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADO POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) Cheque Certificado número: _____

B) Cheque de Caja número: _____

C) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31228

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 3

Nombre o razón social del licitante (en su caso papel membretado)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN BAJA CALIFORNIA

CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COLONIA AVIACION
MEXICALI B.C. CODIGO POSTAL 21230

FECHA _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública LP-002-BC01-25 por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en la posibilidad de participar en dicho evento.

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31228

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 4

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN BAJA CALIFORNIA

CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COLONIA AVIACION MEXICALI B.C. CODIGO POSTAL 21230

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales Por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente para hacerlo constar y estar en la posibilidad de participar en la Licitación Pública LP-002-BC01-25

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31228

www.imss.gob.mx



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 5

DECLARACION DE INTEGRIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN BAJA CALIFORNIA CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COLONIA AVIACION MEXICALI B.C. CODIGO POSTAL 21230

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que servidores públicos del I.M.S.S. induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar posibilidad de participar en la Licitación Pública No. LP-002-BC01-25

ATENTAMENTE

EL LICITANTE





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 6

NOMBRE A RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN BAJA CALIFORNIA

CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COLONIA AVIACION MEXICALI B.C. CODIGO
POSTAL 21230

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, humana, financiera, legal y Administrativa, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga en el presente acto.

Lo anterior con el fin de esta en la posibilidad de participar en la Licitación Pública LP-002-BC01-25

ATENTAMENTE

EL LICITANTE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**
Jefatura de Servicios Administrativos

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 7

SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN BAJA CALIFORNIA
CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COLONIA AVIACION MEXICALI B.C. CODIGO POSTAL
21230

FECHA_____

Licitación Pública No. LP-002-BC01-25

Nombre del Licitante _____

Nombre del Representante Legal_____
PREGUNTAS:

ATENTAMENTE

Firma del Representante Legal



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31228

www.imss.gob.mx



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos**

Mexicali B.C., a 02 de enero de 2025

ANEXO 8

| Bodega | Ubicación | Responsable de Bodega | correo electrónico | Teléfono |
|----------------|---|---------------------------------|--|------------------------|
| Mexicali, B.C. | Calzada Gustavo Vildosola Castro Km.11.5 Col.10 División 2 Delegación González Ortega | Arq. Verónica Rodulfo Rodríguez | veronica.rodulfo@imss.gob.mx | 686 564 7700 ext 31023 |

